

Portanto:

A. V. S. Suplica, y elabondad de acordar  
su reponicion afin de que no quedaran  
retraro los negocios que tiene pendientes.  
Gracia y merced que expena de V. S. cuya  
vida mega adios Año 1833, que m. d. a.  
Yeda y Mayo 28 de 1833

Juan Ezer. Araya

Señs del Ayuntamiento de esta Villa =

Acuerdo del

